



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario VOX (G. P. VOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para las cuales **solicita respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como ya es por todos conocido, el estado de alarma fue decretado en virtud del *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo* y prorrogado después por el *Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo*.

En virtud de ambos, se ha limitado legalmente la circulación de las personas por las vías o espacios de uso público, a excepción de los casos particulares regulados en el artículo 7 del *RD 463/2020*. El párrafo primero de dicho artículo dispone que es posible la libre circulación efectuada con el fin de adquirir alimentos.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Por otro lado, la Policía tiene encomendado el control a pie de calle de las salidas que se efectúan, para preservar en lo posible la guarda del confinamiento y permitir así que superemos cuanto antes la pandemia. A tal efecto, ha recibido una serie de instrucciones por parte del Ministerio del Interior, entre las cuales se encuentra el comprobar que las personas que salen a comprar lo hacen en el establecimiento más cercano a su domicilio. En caso de que los agentes de la autoridad consideren que alguna salida no está justificada, tienen la obligación de imponer una sanción según dispone el artículo 20 del mencionado RD.

Esta instrucción supone, en la práctica, un problema para las personas que necesitan diariamente una nutrición especializada: celíacos o intolerantes al gluten, intolerantes a la lactosa, diabéticos, etc. Este colectivo de personas se está encontrando, durante el confinamiento, con la dificultad para encontrar los alimentos específicos que necesitan y que para ellos, no lo olvidemos, son bienes de primera necesidad.

Por lo general este tipo de productos no los suministran en todos los supermercados. Y, en aquellos que sí los venden, es frecuente que se produzca un desabastecimiento de los mismos a causa de las compras masivas que estos días se vienen realizando. Ello conlleva que en ocasiones las personas con necesidades alimentarias especiales tengan que desplazarse a otros supermercados que pueden no ser tan cercanos a sus domicilios o, incluso (pensemos en quienes viven en pueblos) ir a comprar a otra localidad que no es la suya. Varias personas se han expuesto por esta razón a reprimendas e incluso a sanciones por parte de la Policía, por no poder justificar suficientemente, a

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 23101 21/04/2020 12:57



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

juicio de los agentes de la autoridad, que su desplazamiento se debía a una necesidad de primer orden.

La Federación de Asociaciones de Celíacos de España (FACE) ha puesto de manifiesto esta realidad ante el Defensor del Pueblo, mediante una queja admitida el 8 de abril que se ha hecho pública en diversos foros de personas con celiaquía.

Así las cosas, se plantean las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Podría el Gobierno aclarar si, en el caso del desplazamiento para la adquisición de comida de personas con necesidades alimentarias especiales, rige también el criterio general de comprar en el establecimiento más cercano?
2. En caso afirmativo, ¿han pensado implementar algún sistema de distribución online específico o de aseguramiento de stock en tiendas físicas que garantice que este colectivo de personas, con necesidades alimentarias especiales, puede acceder a la comida que necesitan para vivir?
3. En caso negativo, si se considera que sí es acorde al RD 463/2020 que se desplacen donde sea necesario para adquirir sus productos específicos,

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 23101 21/04/2020 12:57



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

¿piensa el Gobierno arbitrar alguna medida (*v. gr.* dar instrucciones a la Policía sobre este particular) para evitar que se expongan a ser sancionados?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de abril de 2020.

VºBº Dª Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario VOX.

D. Juan Luis Steegmann Olmedillas.

Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 23101 21/04/2020 12:57